



“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN: 1920-2015”

**Publicación mensual del CONAPASE
Boletín # 3, Junio 2015**

La Participación Social en la Educación



Se crea la Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPF)



1920-30

Aportaciones de la comunidad rural en numerario, especie o trabajo

1940

Actividades de convivencia entre alumnos, maestros y padres de familia, quienes son invitados a practicar la coeducación.

1950

Pedir cuotas, solicitar apoyo para mantenimiento de escuela, actividades para recaudar fondos

1960

Alineación de las acciones de la comunidad con normas de la autoridad

1970

Se recaba la opinión a través de consultas

1980

Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar



CONAFE a través de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) promueve la participación y corresponsabilidad de los habitantes de las comunidades en el quehacer educativo de su entorno.



Reforma al reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia, APF, obligadas a *"participar en la aplicación de las cooperaciones que las asociaciones hagan a la escuela"*, *"contribuir a la educación para adultos..."*.

La Participación Social en la Educación

- ANMEB (18-mayo-1992)
- Ley General de Educación (13-julio-1993)
- Ley General de Educación (cap. VII)
- Primer Estatuto Interno del CONAPASE
- Acuerdo secretarial 260, estableció los lineamientos para la constitución y funcionamiento del CONAPASE
- Acuerdo secretarial 280, estableció los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Consejos Estatales y Municipales.
- Encuentros Nacionales de Participación Social.



1992

Creación de figuras colegiadas: consejos escolares, municipales, estatales- representados los docentes, los padres de familia, la comunidad y la autoridad



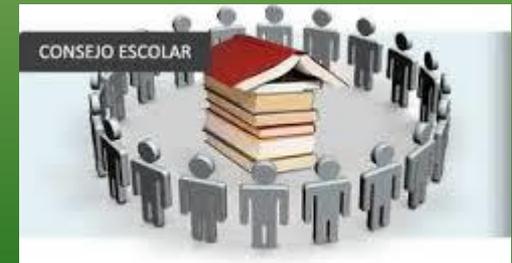
1999

Se instaló el Consejo Nacional de Participación Social (CONAPASE) y la Secretaría Técnica. Primer presidente **Dr. Mauricio Fortes Besprosvani**



2000

El Programa Escuelas de Calidad (PEC)*, coadyuvó en la creación, instalación y funcionamiento de Consejos Escolares de Participación Social y reactivó a los CPS.



* Una de las estrategias del PEC es promover en los centros educativos la participación de la comunidad escolar a través del “Plan Estratégico de Transformación Escolar” (PETE), cuyo propósito es mejorar la calidad educativa y el ambiente de aprendizaje.

La Participación Social en la Educación

- Talleres del tipo *Escuela para Padres*
- Promoción de la participación social en el ámbito extraescolar



2005

Consulta Nacional de Participación Social en la Educación



- Emisión del Acuerdo Secretarial 535 que estableció las atribuciones de los Consejos Escolares de Participación Social.



2010

Se establecen los lineamientos para la operación de los CEPS. Asimismo, la Secretaría Técnica del CONAPASE, puso en marcha el Registro Público de Consejos Escolares de Participación Social (REPUCE), plataforma tecnológica que tiene como propósitos proveer de información a los usuarios sobre la integración y funcionamiento de los consejos de participación social.



La Participación Social en la Educación

- Reforma a la LGE (Art. 48, 70, 71, 72)
- Acuerdo Secretarial 716, establece los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en Educación, CONAPASE.
- Acuerdo Secretarial 717, establece los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.



2014-2015

Modificaciones sobre la constitución, organización y funcionamiento de los CEPS. Además, se publican las reglas de operación de los programas federales que prevén acciones orientadas a la participación social en educación.

Se instala el CONAPASE, 32 consejeros propietarios y como consejero presidente el **Dr. José Sarukhán Kermez**

Se llevan a cabo 4 asambleas ordinarias.

Se elabora y aprueba el Programa Nacional Estratégico para la Participación Social en Educación, PRONAPASE.

Se aprueban cinco proyectos para 2015



La investigación más reciente sobre participación de los padres y de las madres en Europa concluye que:

...los padres pueden intervenir de modo específico bajo dos modalidades (EURYDICE, 2012):

❖ **Mediante derechos individuales:**

- Derecho a elegir libremente la escuela que desean para sus hijos.
- Derecho a recurrir en varios ámbitos, en lo relativo a la evaluación y orientación de su hijo.
- Derecho de información acerca del proyecto educativo, de los resultados, de los progresos de su hijo, o de sus propios derechos.



❖ Mediante derechos colectivos:

Derecho a participar en los diferentes órganos de gobierno, de control, de gestión y/o de consulta.



En la mayoría de los países de la Unión Europea se empezó a aplicar la legislación en este campo en los años 1980.¹



(1) Feito Alonso, Rafael (2014). "Treinta años de Consejos Escolares. La participación de los padres y de las madres en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos en España", Revista de currículum y formación del profesorado, p. 54.

Experiencias en participación de la familia: tendencias internacionales

Escuela Nueva en Colombia proporciona interesantes ejemplos del uso de la información proveniente de la comunidad en la planificación de las actividades de la escuela.²



Comunidades de aprendizaje, ciudades educadoras: redes inter-centros, con las familias y otros actores de la comunidad... todos se hacen cargo conjuntamente de la responsabilidad de educar a la ciudadanía".⁴



Asociaciones Comunales para la Educación, ACE, en El Salvador y los Consejos Directivos de las escuelas autónomas en Nicaragua, son casos exitosos de Consejos elegidos por la comunidad. Todos los padres tienen derecho a participar en la asamblea (de padres, maestros y estudiantes mayores de 16 años) que elige al director de la escuela a través de un voto secreto.³

(2, 3) María Martiniello (1999). "Participación de los padres en la educación: hacia una taxonomía para América Latina, Development Discussion Paper No. 709, p. 25-28.

(4) Antonio Bolívar y Lorenzo Luengo (2007). "Educación para la ciudadanía: una apuesta comunitaria", Didáctica Geográfica, 3.^a época, p. 58.

Modelo democrático para resituar los vínculos entre docentes y familias:

- ❑ Inclusión de “todas las familias” en el centro de la actividad y la identidad docente.
- ❑ El combate a la desigualdad social, donde la escuela (directivos y docentes) haga sentir y vivir que todos forman parte de la comunidad escolar.
- ❑ Crear las condiciones para promover un modelo de corresponsabilidad parental.⁵

(5) Collet-Sabé, Jordi (2014). “Escuelas, familias y resultados académicos: un nuevo modelo de las relaciones entre docentes y progenitores para el éxito de todo el alumnado”. Revista de currículum y formación del profesorado, pp. 23-27

Interrogantes para repensar la participación social en educación:

- ¿Qué tipos de escuelas o de familias se tiene en mente cuando se habla de la participación social?
- ¿Qué participación?, ¿Para qué educación?
- ¿Para qué queremos que sirva la participación de las familias en la escuela?
- ¿Cómo debería darse la misma?



Reflexión:

“...hay que tener cuidado con una visión inocente de la propuesta, de “dar información y formación (empoderar) a los padres y madres” para que eduquen mejor y se relacionen mejor con la escuela...

“...Lo que se puede hacer es **reconocer y valorar los saberes y los poderes de las familias** y, desde ahí, trabajar juntos para el éxito académico del niño (proyecto compartido) desde roles y responsabilidades diferenciadas”.⁶

(6) Collet-Sabé, Jordi (2014). “Escuelas, familias y resultados académicos: un nuevo modelo de las relaciones entre docentes y progenitores para el éxito de todo el alumnado”. Revista de currículum y formación del profesorado, p. 26.

Dejar de hablar a las familias y hablar con las familias.



Dejar de ver sólo una escuela asentada en la comunidad y, en cambio, mirar una escuela viva de la comunidad.